



Bruselas, 13 de noviembre de 2025
(OR. en)

15245/25

SOC 766
EMPL 503
SIMPL 174
ANTIDISCRIM 105
GENDER 196

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Lograr la simplificación, la aplicación y el cumplimiento en los ámbitos social y del empleo
- *Cambio de impresiones*

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de orientación de la Presidencia sobre el asunto de referencia, con vistas al cambio de impresiones que tendrá lugar en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores del 1 de diciembre de 2025.

Nota de orientación**Sesión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores****Bruselas, 1 de diciembre de 2025***Lograr la simplificación, la aplicación y el cumplimiento en los ámbitos social y del empleo*

Desde la publicación de los informes de Mario Draghi y Enrico Letta en 2024, se acepta cada vez más la necesidad de reforzar la competitividad de Europa, en particular reduciendo las cargas administrativas y las complejidades normativas para ayudar a la UE a seguir siendo competitiva en un orden mundial cada vez más complejo y disputado.

En la Declaración de Budapest de 8 de noviembre de 2024, los jefes de Estado o de Gobierno pidieron iniciar «una revolución de la simplificación, asegurar un marco regulador claro, sencillo e inteligente para las empresas y reducir drásticamente las cargas administrativas y reglamentarias y las que conlleva la presentación de información, especialmente para las pymes». En la Brújula para la Competitividad¹ se afirma que la base de la competitividad de Europa la constituyen sus ciudadanos y se hace hincapié en que la máxima prioridad de los próximos años debe ser la renovación de la fortaleza competitiva de Europa.

Más de la mitad de las pymes europeas indican que los obstáculos normativos y la carga administrativa constituyen su mayor reto. La Comisión se ha fijado el objetivo de reducir las cargas administrativas en al menos un 25 % para todas las empresas y en un 35 % para las pymes².

Para cumplir este objetivo mediante la simplificación de la legislación y la reducción de las cargas administrativas para las empresas, a fecha de noviembre de 2025 la Comisión ha presentado seis paquetes omnibus y ha anunciado otros seis. El 23 de octubre, los dirigentes de la UE reafirmaron la necesidad urgente de progresar en esta agenda e instaron a la Comisión y a los colegisladores a que, con carácter de máxima prioridad, aceleraran su labor en todos los expedientes con una dimensión de simplificación o competitividad³.

¹ Una Brújula para la Competitividad de la UE (2025).

² Una Europa más sencilla y rápida: Comunicación sobre la aplicación y la simplificación, pp. 6 y 7 (6198/25).

³ Conclusiones del Consejo Europeo de 23 de octubre de 2025.

La ejecución exitosa de los programas de simplificación, mejora de la legislación, aplicación y cumplimiento es importante tanto para las empresas como para los trabajadores de la UE. De hecho, como expresó la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, en su discurso inaugural en la conferencia titulada «Un año después del informe Draghi»: *«Cuando hablamos de competitividad hablamos de empleo, de buenos salarios para las personas y de buenos beneficios para las empresas. Hablamos de nuestro modo de vida europeo»*.

La realización de este programa de simplificación requiere una evaluación aún más cuidadosa —por parte de la Comisión— de *si* la UE debe regular y —por parte de los legisladores y la Comisión— de *cómo* debe regular. Cuando se propone, negocia y adopta reglamentación, debe velarse en todas las fases por que los beneficios esperados justifiquen los costes administrativos adicionales. Además, como parte del proceso de simplificación, debe examinarse constantemente el acervo existente a fin de garantizar que siga siendo pertinente y adecuado para su finalidad.

Hay que procurar regular, simplificar y mejorar el cumplimiento con vistas a salvaguardar unas normas estrictas y garantizar que todos los trabajadores tengan empleos de calidad y unas condiciones de trabajo dignas que contribuyan al crecimiento, el bienestar y la prosperidad en la UE, y con el fin de defender nuestras normas sociales y un diálogo social sólido.

Con estas premisas en mente, la vicepresidenta ejecutiva para los Derechos Sociales y las Capacidades, el Empleo de Calidad y la Preparación de la Comisión Europea ha publicado su Informe anual de situación de 2025 sobre la simplificación, la aplicación y el cumplimiento⁴, y lo presentará al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores en su sesión de diciembre de 2025. En dicho informe se hace especial hincapié en la aplicación y el cumplimiento, así como en una prueba de resistencia exhaustiva del acervo social de la UE que se llevará a cabo antes de que finalice el mandato.

⁴ [Informe anual de situación de 2025 sobre la simplificación, la aplicación y el cumplimiento de la vicepresidenta ejecutiva Roxana Mînzatu \(Comisión Europea\)](#).

Preguntas para el debate

Se ruega a las delegaciones que expongan sus puntos de vista sobre una o varias de las siguientes preguntas.

Se asignará a cada delegación un tiempo máximo de uso de la palabra de tres minutos:

- 1. En su opinión, ¿qué medidas debería adoptar la Comisión Europea, en relación con las nuevas propuestas y la normativa vigente, para alcanzar su objetivo de reducir las cargas administrativas en un 25 % de aquí a 2030 y garantizar que el acervo social siga siendo pertinente, proporcionado y adecuado para su finalidad?*
 - 2. Como colegisladores, ¿qué pueden hacer los Estados miembros en el Consejo EPSCO para garantizar que las nuevas normas y los demás instrumentos de la UE sean adecuados y proporcionados a sus objetivos y ofrezcan resultados allí donde sea más importante para los ciudadanos?*
 - 3. ¿Qué medidas, nacionales o de la UE, de aplicación y cumplimiento de la legislación de la UE pueden contribuir a la consecución de sus objetivos y, en última instancia, a propiciar una Unión más competitiva?*
-